



**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
CARRERA DE ENFERMERÍA**

**FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS
'LGBTI' INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SILUETA X. CUENCA,
2016**

**PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN PREVIA A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN
ENFERMERÍA**

AUTORAS: ELIANA ALEXANDRA TARQUI TINTÍN C.I: 0105842488
PRISCILA JOHANNA UCHO GUARTAMBEL C.I: 0105605240

DIRECTORA:

LCDA. MARÍA GERARDINA MERCHÁN C.I: 0101309516

Cuenca-Ecuador

2017



Resumen

ANTECEDENTES: La violencia y la discriminación intrafamiliar contra personas pertenecientes a grupos LGBTI son evidente en el Ecuador, cuando un 61,4 % de estas personas a nivel nacional ha sufrido episodios de violencia, entre las cuales se puede encontrar relaciones sexuales forzadas, agresiones físicas y verbales, acoso sexual, daño o apropiación de pertenencias, etc.

OBJETIVO: Establecer las formas de violencia intrafamiliar contra las personas LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexo) de la Asociación Silueta X.

METODOLOGÍA: El estudio fue cuantitativo-descriptivo, como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento el formulario "Encuesta sobre las Condiciones de vida de la población LGBTI" del INEC, mismo que fue modificada de acuerdo al estudio. Se aplicó a 60 personas de la Asociación Silueta X durante el primer trimestre del presente año.

RESULTADOS: Se obtuvieron los siguientes resultados: los familiares del 41,67 % de los encuestados han dejado de hablarles por su orientación sexual, mientras que un 36,67 % han experimentado gritos, insultos, amenazas y burlas; el 26,67 % han sido prohibidos de asistir a actividades propuestas por grupos LGBTI, mismo porcentaje que ha sido obligado y presionado a vestirse y a sentirse masculino o femenino según su sexo biológico.

PALABRAS CLAVES: LESBIANAS, GAY, BISEXUALES, TRAVESTI, INTERSEXUAL (LGBTI), VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DISCRIMINACION, ORIENTACION Y SALUD SEXUAL.



Abstract

BACKGROUND: Domestic violence and discrimination against persons belonging to LGBTI groups are evident in Ecuador, when 61.4% of these people at the national level have suffered episodes of violence, including forced sexual relations, physical aggression And verbal, sexual harassment, damage or appropriation of belongings, etc.

OBJECTIVE: To establish forms of intrafamily violence against LGBTI (lesbian, gay, bisexual, transsexual and intersex) people of the Association Silhouette X.

METHODOLOGY: The study was quantitative-descriptive, as a technique was used the survey and as an instrument the "Survey on the Living Conditions of the LGBTI population" of the INEC, which was modified according to the study. It was applied to 60 people of the Silhouette X Association during the first quarter of this year.

RESULTS: The following results were obtained: relatives of 41.67% of the respondents stopped talking about their sexual orientation, while 36.67% experienced shouting, insults, threats and mockery; 26.67% have been banned from attending activities proposed by LGBTI groups, the same percentage that has been forced and pressured to dress and to feel masculine or feminine according to their biological sex.

KEY WORDS: LESBIAN, GAY, BISEXUAL, TRAVESTI, INTERSEXUAL (LGBTI), VIOLENCE INTRAFAMILIAR, DISCRIMINATION, ORIENTATION AND SEXUAL HEALTH.



Índice

Resumen	2
Abstract	3
CAPÍTULO I	14
1.1. Introducción.....	14
1.2. Planteamiento del problema	15
1.3. Justificación	16
CAPITULO II.....	17
MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Fundamentación filosófica	19
2.3. Fundamentación legal.....	19
2.3.1. El Derecho a la Vida.....	20
2.3.2. El Derecho a la Integridad personal	21
2.3.3. El Derecho a la no discriminación	21
2.3.4. El Derecho a la igualdad	22
2.3.5. Prohibición contra la tortura, tratos crueles y degradantes	23
2.3.6. Garantías judiciales.....	23
2.3.7. Prohibición a la apología del odio e incitación a la	24
violencia	24
2.3.8. El contexto legal ecuatoriano y local	25
2.4. Fundamentación teórica.....	27
2.4.1. Discusión en torno al término género	27
2.4.2. Orientación sexual.....	29
2.4.3. Identidad sexual	29
2.4.4. Diversidad sexual y de género	30
2.4.5. La violencia contra las personas LGBTI.	31
Crímenes de odio.....	31
2.4.6. Tipos de crímenes de odio.	33
2.4.7. Situaciones de discriminación en el ambiente familiar. .	34
CAPÍTULO III.....	36
OBJETIVOS	36
3.1. Objetivo general.....	36
3.2. Objetivos específicos:	36
CAPÍTULO IV	37
DISEÑO METODOLÓGICO	37
4.1. Tipo de estudio	37
4.2. Área de estudio.....	37
4.3. Universo y muestra	37
4.4. Criterios de inclusión y exclusión	37
4.4.1. Criterios de inclusión	37
4.4.2. Criterios de exclusión	38
4.5 Operacionalización de variables	38



Ver anexo 4.....	38
4.6 Métodos, Técnicas e instrumentos para la recolección de datos	38
4.6.1 Métodos y técnicas	38
4.6.2 Instrumentos	38
4.7 Procedimientos.....	39
4.8 Plan de análisis de datos	39
4.9 Aspectos éticos	39
CAPÍTULO V	41
RESULTADOS	41
5.1. Caracterización demográfica	41
5.1.1. Grupos etarios.....	41
5.1.2. Vivienda y servicios	42
5.1.3. Procedencia	43
5.1.4. Identificación sexual y de género	47
5.1.5. Tabla 8. Distribución de 60 personas LGBTI Según Identificación sexual y de género. Cuenca 2017	47
5.1.6. Discapacidad.....	48
5.1.7. Ocupación	49
Tabla 10. Distribución de 60 personas LGBTI Según Ocupación. Cuenca 2017	49
5.1.8. Nivel de estudios	50
Tabla 11. Distribución de 60 personas LGBTI según nivel de instrucción, Cuenca 2017.....	50
5.1.9. Estado civil	51
5.1.10. Hijos.....	53
5.2. Tipos de discriminación, rechazo y violencia a grupos LGBTI pertenecientes a la Asociación Silueta X por parte de sus familiares	53
CAPÍTULO VI	58
DISCUSIÓN	58
7.1. Conclusiones.....	67
7.2. Recomendaciones.....	69
A los familiares.....	69
A la sociedad	70
A la Universidad.....	70
8. CITAS BIBLIOGRÁFICAS	71
9. ANEXOS	78
9.1. ANEXO 1. ENCUESTA SOBRE LAS FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS LGBTI INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN “SILUETA X”. CUENCA, 2016	78
9.2. ANEXO 2. CONSENTIMIENTO INFORMADO	82
9.3. ANEXO 3. SOLICITUD DE AUTORIZO PARA INVESTIGAR EN LA ASOCIACIÓN SILUETA X	84
9.4. ANEXO 4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	85



ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Tabla 1.	41
Tabla 2.	42
Tabla 3.	42
Tabla 4.	43
Tabla 5.	44
Tabla 6.	45
Tabla 7.	47
Tabla 8.	47
Tabla 9.	48
Tabla 10.	49
.....	49
Tabla 11.	50
Tabla 12.	51
Tabla 13.	51
Tabla 14.	52
Tabla 15.	53
Tabla 16.	53
Tabla 17.	54
Tabla 18.	55



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Eliana Alexandra Tarqui Tintín en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del proyecto de investigación **“FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS ‘LGBTI’ INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SILUETA X. CUENCA, 2016.”**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 3 de abril del 2017

.....
Eliana Alexandra Tarqui Tintín

CI: 010584248-8



Cláusula de Licencia y Autorización para Publicación en el Repositorio Institucional

Priscila Johanna Ucho Guartambel en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del proyecto de investigación **“FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS ‘LGBTI’ INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SILUETA X. CUENCA, 2016.”**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 3 de abril del 2017

.....
Priscila Johanna Ucho Guartambel

CI: 0105605240



RESPONSABILIDAD

Yo **ELIANA ALEXANDRA TARQUI TINTÍN**, autora del proyecto de investigación **“FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS ‘LGBTI’ INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SILUETA X. CUENCA, 2016”** certifico que las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, 3 de abril del 2017

.....
Eliana Alexandra Tarqui Tintín

CI: 010584248-8



RESPONSABILIDAD

Yo **PRISCILA JOHANNA UCHO GUARTAMBEL**, autora del proyecto de investigación **“FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS ‘LGBTI’ INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SILUETA X. CUENCA, 2016”** certifico que las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, 3 de abril del 2017

.....
Priscila Johanna Ucho Guartambel

CI: 0105605240



Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi hijo Mathías Ismael, porque tu amor y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. A tu corta edad, me has enseñado y me sigues enseñando muchas cosas de la vida.

Te agradezco por ayudarme y dame a encontrar el lado dulce de la vida. Fuiste mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

A mi madre por ser el ángel de mi guarda, este logro es para ti siempre me guiaste por el buen camino y me motivaste por tener una carrera que ame.

A mi padre y hermanos que de una u otra forma me han

apoyado siempre para concluir con éxito mi carrera, gracias por motivar cada uno de mis pasos, celebrar mis logros y levantarme cuando he sentido desfallecer. Gracias de todo corazón a mi hermana Fanny que ha sido mi gran apoyo al culminar mis estudios, tú has sabido inspirar con tus palabras y animo cada caída que he tenido me has brindado tu ayuda incondicional sin pedir nada a cambio.

A mis amigos y compañeros que me han brindado su amistad, conocimientos y experiencias de vida sin ustedes el trayecto de mi carrera universitaria no sería igual, lograron plasmar grandes recuerdos que perduran para siempre.

Gracias a todas estas personas por formar parte de mi vida.

ELIANA ALEXANDRA TARQUI TINTIN.



Primeramente, a DIOS por regalarme la vida, a mis padres por ser los inspiradores de mi vocación hacia la Enfermería, por darme fortaleza y levantarme en mis continuos tropiezos, por la fortaleza y capacidad para alcanzar mí meta anhelada.

Con mucho amor a mis queridos padres y mejores amigos, por brindarme su confianza, cariño, amor y sobre todo comprensión, por todo el sacrificio y trabajo que realizaron para poderme dar la educación gracias a ustedes he llegado hasta aquí, gracias a sus consejos y apoyo ustedes son mi mayor ejemplo de lucha y dedicación.

A mis hermanos, gracias por su apoyo y amor incondicional, por ser mi inspiración por estar ahí cuando más los necesito, por ser mis amigos y demostrarme lo bueno que es tener hermanos.

A mis amigos y compañeros presentes y pasados quienes sin esperar nada a cambio

compartieron conocimientos, alegrías, tristezas y a todas esas personas que en estos cinco años apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

Gracias a todos de corazón.

**PRISCILA JOHANNA
UCHO GUARTAMBEL**



AGRADECIMIENTO

“Todos nuestros sueños se pueden volver realidad, si tenemos el coraje de perseguirlos y luchar por ellos”. Walt Disney (1901-1966).

Hemos llegado al final de un largo camino recorrido, nuestra carrera universitaria, no sin antes agradecer a todas las personas que participaron e hicieron posible la realización y culminación de esta tesis.

En primer lugar, a DIOS por darnos sabiduría, fortaleza y permitir que cada día vivamos experiencias diferentes, porque sin el nada es posible.

A la Universidad de Cuenca, Escuela de Enfermería por abrirnos sus puertas a través de sus autoridades y permitir que nos eduquemos en sus aulas y formarnos como grandes profesionales. También expresamos nuestro sentido de gratitud hacia nuestra Directora de tesis Lcda. María Merchán,

por su apoyo, motivación, dedicación, paciencia y experiencia gracias a ello nosotras hemos podido terminar con gran satisfacción nuestro estudio Universitario con éxito.

Agradecemos también a todas nuestras maestras quienes con sus exigencias, consejos y motivación lograron educarnos durante el trayecto de nuestra carrera.

En nuestra formación son muchas las personas que formaron parte de nuestra vida profesional unos siguen con nosotras y otras ya no, Gracias a todas ustedes estén donde estén por aportar a nuestra meta.

La vida se encuentra plagada de retos y uno de ellos es la Universidad. Tras vernos dentro de ella, nos hemos dado cuenta que más allá de ser un reto, es una base no solo para nuestro entendimiento del campo de la Enfermería, sino para lo que concierne a la vida y nuestro futuro. **LAS AUTORAS**



CAPÍTULO I

1.1. Introducción

Es relevante en la actualidad el tema de la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgéneros, transexuales, intersexuales y hombres que tienen sexo con otros hombres, reconocido por la OMS como una situación social compleja que requiere atención inmediata por tratarse de una violación de derechos humanos. (1)

La homofobia se sustenta en la creencia de que los actos, deseos e identidades homosexuales son manifestaciones de inmorales, enfermos o seres inferiores a los heterosexuales por lo que se justifican los comportamientos agresores hacia las personas LGBTI en los diferentes ámbitos de interacción social, como son el entorno escolar, laboral o familiar (del que se ocupa la presente investigación) pues como se menciona en varios estudios en el ámbito de la familia las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, los y las transexuales y los intersexuales sufren violencia psicológica, física, verbal; lo que incide en los casos de suicidios de las personas que pertenecen a esta población. (2)

Estas suelen ser objeto de golpizas de parte de los integrantes de la familia, expulsión de los hogares, restricciones económicas, desintegración familiar, violaciones sexuales, abandono del hogar, deserción escolar. Estos actos se relacionan con la intención de los familiares de querer cambiar la orientación sexual de las personas desarrollando una serie de acciones mucha de las veces violentas. (2)

Conocer el nivel y el tipo de violencia y discriminación a personas LGBTI, así como los elementos relacionados con información general que contextualice la situación, es imprescindible en una ciudad de gran desarrollo como



Cuenca; para este efecto el informe de la investigación está organizado de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se realiza una presentación general del trabajo: planteamiento del problema, que incluye contextualización, descripción, delimitación del problema, justificación y objetivos.

El segundo capítulo corresponde al marco teórico, en el cual se describen los antecedentes, fundamentación filosófica, legal (con una serie de datos sobre tratados internacionales, nacionales y locales que ayudan a entender los derechos que gozan en la actualidad los grupos LGBTI) y fundamentación teórica.

En el tercer y cuarto capítulo se encuentra los objetivos generales y específicos, información metodológica, tipo de estudio y todos los pasos que se realizaron para el estudio, además se requirió aplicar encuestas y procesar toda esa información a través de programas informáticos.

En el quinto capítulo se ha desarrollado el análisis y discusión de resultados, donde se presentan las tablas con datos generales y los relacionados con la violencia, discriminación, etc. Finalmente se realiza las conclusiones y recomendaciones.

1.2. Planteamiento del problema

Según reconoce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CDHI) en su informe titulado, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexo en América realizado en 2015 (3) son preocupantes los altos índices de violencia que se registran contra personas LGBTI, o aquellas personas percibidas como tales en el continente americano, así como la carencia de una respuesta estatal eficiente frente a dicha problemática mostrado en la “falta de adopción de medidas efectivas



para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia cometidos contra personas LGBTI, de acuerdo al estándar de debida diligencia” (3)

En cuanto a la violencia familiar contra las personas lesbianas, gay, bisexuales o trans e intersexo o percibidos como tales, la CIDH destaca que deben tomarse medidas especiales pues la autoridad que se reconoce a la familia no implica que ésta pueda ejercer un control arbitrario sobre sus miembros que pudieran provocar daño para su salud o el desarrollo, reconociendo que es una de las manifestaciones de violencia que usualmente no se denuncia a las autoridades por lo que es difícil recolectar información al respecto.

En Ecuador se registra según información recopilada por el INEC en el 2013 que del total de la población LGBTI entrevistadas con respecto a experiencias de control, imposición, rechazo y violencia en el entorno familiar, “el 70,9% reportó que vivieron alguna experiencia en su entorno familiar de los cuales el 72,1% sufrió algún tipo de experiencia de control, el 74,1% experimentó algún tipo de imposición, el 65,9% sufrió algún tipo de rechazo y el 61,4% de violencia” (4)

Aun así, es una problemática social invisibilizada en Cuenca donde no existen estudios estadísticos acerca de las formas de violencia que victimiza y vulneran a esta población, especialmente en el contexto familiar.

1.3. Justificación

El no existir datos estadísticos de la realidad en la que vive la población LGBTI, en la ciudad de Cuenca la presente investigación permitirá obtener información acerca de las formas de violencia intrafamiliar que vulneran física y psicológicamente a los integrantes de la Asociación Silueta X.



Contar con información sobre las formas de violencia intrafamiliar que viven las personas LGBTI, contribuirá a conocer una realidad para concientizar a la población sobre el respeto a la diversidad y orientación sexual, eliminando la violencia, más aun cuando se trate de miembros de la familia.

Considerando que la familia es un pilar fundamental de nuestra sociedad en donde se encuentra soporte afectivo y apoyo frente a la adversidad para desarrollar plenamente las capacidades como personas, y donde se aprende los valores, conductas y roles sociales.

La presente investigación ayuda a conocer las formas de violencia que viven las personas LGBTI, para generar espacios de debate y conciencia, a fin que disminuya este problema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Según el Informe “Acceso a la justicia y los Derechos para el Sumak Kawsay”, la homosexualidad era considerada un delito en nuestro país hasta 1997, por lo que rezaba el artículo 516, numeral 1, del Código Penal del Ecuador. En ese tiempo, en el Código se estipulaban penas de hasta ocho años por demostrarse relaciones homosexuales, por ser consideradas “inmorales”. De esta manera, el ser LGBTI implicaba vivir la sexualidad de manera clandestina. Fue justamente luego de una redada policial en un bar gay en la ciudad de Cuenca, que varios activistas presionaron a las



autoridades para declarar la inconstitucionalidad del inciso de dicho artículo, luego de que hubieran denunciado agresión y hasta violaciones sexuales por parte de personal policial.(5)

Esta presión logró su cometido, dándose la despenalización de las relaciones homosexuales.

En la actualidad, los actos violentos contra los grupos LGBTI en el Ecuador han disminuido de manera significativa, aunque continúa “el estigma, discriminación, exclusión, violencia y asesinato”. (5)

A pesar de que actualmente exista un clima que sigue siendo desfavorable para la población LGBTI, están conscientes de los derechos que tienen frente a estos actos de violencia, por lo cual han aumentado las denuncias ante dichas agresiones, algo que no pasaba antes de las actuales condiciones legales, “se daba por hecho que un acto de discriminación no debía ser denunciado ya que no existía solución rápida, eficiente y justa”. Aun así, en muchos casos se ha manifestado que la justicia no es del todo favorable para los grupos LGBTI. (6)

En el ambiente familiar, la discriminación y los tipos de violencia no han sido la excepción, cuando, según datos del “Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador”, (encuesta realizada por el INEC), el 61,4 % de las personas de la muestra han sufrido episodios de violencia por parte de un familiar, tales como relaciones sexuales forzadas el 4 %, acoso sexual el 9 %, “daño o apropiación de sus pertenencias” el 11 %, exposición a agresiones físicas el 18 %, y exposición a “gritos, insultos, amenazas y burlas” el 35 %.(6)



2.2. Fundamentación filosófica

Todos los seres humanos tienen dignidad, son iguales en derechos y oportunidades sin embargo en la actualidad persiste un punto de vista fundado en la intolerancia religiosa y en las estructuras sociales más arcaicas, basadas en un sistema patriarcal, machista y homofóbico.

Al igual que la mayoría de países con influencia Occidental, el Ecuador es un país laico, en el cual se debe respetar la libertad de culto, y como un Estado de Derecho, es necesario que se respeten las leyes vigentes y garantizar los derechos de las personas. Así mismo, como se anota en la fundamentación legal, las leyes condenan cualquier tipo de discriminación o violencia dadas a grupos específicos. Esto sin lugar a dudas tiene su motivación en las luchas sociales que han realizado los grupos LGBTI a lo largo de estos años, con especial énfasis en las últimas décadas por el clima legal favorable. (7)

Sin embargo, persiste un punto de vista fundado en la intolerancia religiosa y en las estructuras sociales más arcaicas, fundadas en un sistema patriarcal, machista y homofóbico.

2.3. Fundamentación legal

A nivel internacional y por medio de varios instrumentos legales, se propende al respeto de los derechos humanos contra la discriminación y la violencia latente en el mundo por motivos de odio ya sea por orientación o identidad sexual. En el 2007 se publicó el texto denominado Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos, el cual, si bien no es un documento vinculante para los Estados, sus artículos son tomados como referente para varias legislaciones del



mundo, aunque en muchos de los casos se lo hace de manera reservada.
(8)

Cabe destacar que a pesar de todo el marco legal que sustenta la protección de la población LGBTI, la misma se ha encontrado en situaciones de vulneración de sus derechos. Para demostrar esta aseveración, se cita el documento Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador, publicado por el INEC (2): un 27,3 % de la población LGBTI ha sufrido “atentados contra la integridad personal por agentes de seguridad”, siendo casi la mitad de este porcentaje detenido arbitrariamente; de este, apenas un poco más del 8 % ha realizado alguna denuncia, y más de la mitad de estas denuncias no recibieron ningún tipo de sanción. Además, se dan muchos casos de discriminación tanto en el ambiente familiar como en el laboral y en la sociedad en general.

Los derechos de la población LGBTI

Entre los documentos que garantizan un trato igualitario, según el tipo de derechos que se contemplan, la protección de los grupos LGBTI se puede citar así:

2.3.1. El Derecho a la Vida

Sobre el Derecho a la vida, considerado uno de los principales vinculantes para derivar en la defensa y promoción de diversos derechos para los grupos LGBTI, es garantizado en los siguientes documentos:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 3, dictamina que: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Por otra parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 1 presenta un texto bastante parecido tanto textualmente como en el espíritu que lo motiva. (8)



Así mismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (conocida también como Pacto de San José) en su artículo 4 habla sobre el derecho a la vida, sin perjuicio de ser privada “arbitrariamente”, dejando únicamente potestad de la pena de muerte a las legislaciones americanas que tienen registradas estas tipologías en los delitos más graves, vetando a aquellos países que han abolido esta pena para no instaurarla nuevamente (8). Existe además el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual trata en su artículo 6 sobre al derecho a la vida como algo “inherente a la persona humana”, y deja claro nadie podrá vulnerar este derecho (9).

2.3.2. El Derecho a la Integridad personal

Sobre el Derecho a la integridad personal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5, numeral 1 dice que: “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”(10).

2.3.3. El Derecho a la no discriminación

Sobre el Derecho a la no discriminación, se citan los siguientes documentos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 2, proclama que de todos los derechos que están escritos, no podrán ser excluidas personas por razón de su “raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (11). En el mismo sentido, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (conocido también como Protocolo de San Salvador, en su artículo 3), establece un texto bastante parecido, incluso textualmente.



Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1, dispone en el numeral 1:

Los Estados en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (8)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en sus artículos 2 y 3, presenta un texto similar al del Pacto de San José sobre la igualdad sin distinción de ninguna índole, mientras que en el artículo 26, se obliga a los países suscritos a la defensa de las personas contra todo tipo de discriminación. (11)

2.3.4. El Derecho a la igualdad

Este Derecho es de suma importancia dentro de la lucha de los derechos de los grupos LGBTI, y para todos los seres humanos en general. En la siguiente cita, se afirma que: “La igualdad procura la promoción y protección de aquellos grupos desfavorecidos y discriminados” (12). Sobre este derecho, se pueden mencionar los siguientes documentos:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 7, habla de igualdad sin ningún tipo de limitación ni discrimen, mientras que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 2 reza lo siguiente: “Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna”. Así mismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 24, dice que: “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen



derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley”. De la misma forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos presenta un texto similar al de los ya citados en cuanto al derecho a la igualdad (13).

2.3.5. Prohibición contra la tortura, tratos crueles y degradantes

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 5, dice: “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Dicho artículo es sumamente importante en el desarrollo de este trabajo, por las formas de violencia que aquejan a los grupos LGBTI.

La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, son textos que recogen artículos que prohíben expresamente cualquier tipo de tortura o trato cruel, los cuales son reforzados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5, numeral 2, la cual, como texto mandatorio, estipula que nadie puede recibir torturas, ni en casos de privación de libertad, mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 7).(14)

2.3.6. Garantías judiciales

La Declaración Universal de Derechos Humanos dice en su artículo 8 que toda persona “tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes” que garantice su defensa en casos de violación de los derechos fundamentales que estén reconocidos en las leyes vigentes en las circunscripciones a las que pertenecieren. Así mismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 18 estipula lo siguiente:



Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo, debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente. (15). Este es uno de los puntos más difíciles de superar, pues como se ha venido mencionando, la aplicación de las leyes no siempre ha sido positiva, y se puede inferir en la falta de voluntad política frente a una sociedad que todavía está condicionada por cuestiones morales y religiosas, incluso en el ámbito público.

2.3.7. Prohibición a la apología del odio e incitación a la violencia

Esta categoría es muy importante dentro de la sustentación legal de la presente investigación, por ser considerado un tema medular de la misma. En primer lugar, por ser un texto vinculante y referencial del Derecho Internacional, se cita a la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en el artículo 13, numeral 5, expresa una prohibición a la “apología del odio”, y la “incitación a la violencia”; lo hace de la siguiente manera:

Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional (16).

Este texto marcaría un punto de partida por la lucha de los derechos de las personas a ser libres en las decisiones sobre su orientación sexual, entre otras cosas. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha asegurado, a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, que esta parte del artículo de la Convención incluye en el texto a



los grupos LGBTI, al decir “contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo” se incitara a promover actos de odio, discrimen o violencia (16)

2.3.8. El contexto legal ecuatoriano y local

La República del Ecuador, suscrita a estos tratados internacionales (donde documentos como la Convención o el Pacto son mandatorios), está en la obligación de velar por dichos derechos, por lo cual, en varias instancias se estipulan normativas para su defensa:

En primer lugar, se pone en consideración la Constitución de la República vigente, en donde se empieza a utilizar términos correspondientes “a facetas de la personalidad humana como lo son la orientación sexual y la identidad de género” (2). Específicamente, en el artículo 11 (perteneciente al Capítulo primero: Principios de aplicación de los derechos), se trata sobre los principios a través de los cuales se regirá el ejercicio de los derechos, cuando en su numeral 2 enlista una serie de grupos humanos que no deberán ser discriminados, donde se contempla la prohibición de la discriminación por orientación sexual, lo cual, según dice el numeral, debe ser sancionado por la ley (17).

Por otra parte, en el artículo 66 de la Carta Magna (específicamente en su Capítulo sexto: Derechos de libertad), numeral 9, se expresa que se “reconocerá y garantizará”: “El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras”. Se considera este punto sumamente importante al momento de garantizar los derechos de las personas LGBTI.

Finalmente, en el artículo 83 de la Carta Magna (con el que empieza el Capítulo noveno: Responsabilidades), en su numeral 14, estipula como



deber de la ciudadanía el “Respetar y reconocer”, entre otras cosas, “las diferencias de género, y la orientación e identidad sexual” (18).

De esta manera, en el Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 se estipula que, al ser el Ecuador un Estado laico, el mismo a través de su legislación y sus entidades públicas está en la obligación de “proteger el derecho a la libertad de conciencia, pero también a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre nuestra sexualidad, nuestra vida y nuestra orientación sexual, sin ninguna clase de discriminación”.

Pero no solamente eso, sino que se menciona como imperativo: “Promover el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de las personas y crear mecanismos de vigilancia y control del ejercicio pleno del derecho de las personas a la libertad sexual”. El mismo plan así mismo contempla: “Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexual, los crímenes de odio a personas LGBTI por orientación sexual e identidad de género y el femicidio” (19).

Específicamente, en el Cantón Cuenca fue expedida en 2016 la *Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo-genérica*, la cual toma en sus considerandos varios de los documentos ya remitidos en el presente trabajo investigativo. En el artículo 4 de esta ordenanza, se plantea como garantías:

(...) El reconocimiento, respeto e inclusión de todos los habitantes del cantón y las personas en situación de movilidad; implementará acciones afirmativas y políticas públicas en procura de alcanzar la igualdad real y material para la plena inclusión de las personas LGBTI y para la lucha contra la discriminación, el estigma, la exclusión, la violencia y las diversas



expresiones de fobia en razón de orientación sexual o identidad de género.
(20)

En este documento se garantiza la seguridad de las personas LGBTI, prohibiendo además el funcionamiento de centros que provean rehabilitación de “la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad o el transgenero”. Establece así mismo responsabilidades públicas para la garantía de estos derechos, así como la forma de financiamiento establecida por el GAD Municipal del Cantón Cuenca.

2.4. Fundamentación teórica

A continuación, se desarrollan los conceptos que para las autoras fueron importantes de señalar para su sustentación que serán útiles al momento de analizar el trabajo estadístico:

2.4.1. Discusión en torno al término género

La interpretación de género tiene variadas aristas, aunque en un sentido general, que tiene de cierta manera vigencia en lo legal, se entiende al género como un “sustituto del término sexo”, lo cual trasciende lo meramente biológico por lo cultural y que supone una cuestión relacionada con la identidad sexual; esto responde a los cambios políticos, sociales y culturales en torno al tema de los grupos LGBTI y de los derechos de género (21).

En términos Biológicos se refiere a la identidad sexual de los seres vivos, la distinción que se hace entre femenino o masculino, este concepto ha evolucionado a tal punto de representar cualquier referencia a ideales



sociológicos, creencias y condiciones de vida, razón por la cual la palabra Género adoptó un importante significado en la vida diaria. (22)

Enfoque relacional de género.

Este enfoque se ha establecido como una categoría derivada del posestructuralismo (el género como estructura social dinámica que se va constituyendo a través de los patrones relacionales entre hombres y mujeres) en el cual se rechaza categóricamente la visión del género como una cuestión biológica, criticando además las estructuras y las relaciones de poder tradicionalistas (23).

El enfoque relacional de género plantea y permite el análisis profundo de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de esclarecer las diferencias e inequidades en salud que están vinculadas al género. (23)

Perspectiva de género.

Para el documento difundido por el INEC, la importancia de establecer este concepto “ayuda a comprender cómo se producen las discriminaciones basadas en la condición sexual de las personas” (3). En otras palabras, se basa en la relación que se da entre hombres y mujeres, abordando el tema de inequidad, y muy al contrario de lo que se pueda suponer, no solamente estudia estas relaciones desde las mujeres, sino también desde los hombres.

La perspectiva de género pretende desnaturalizar, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones sociales, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros y mostrar que los modelos de varón o mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria son construcciones sociales



que atribuyen lo que cada persona debe y puede hacer con esta posición se analizaran los resultados del estudio. (24)

2.4.2. Orientación sexual

Se conoce como orientación sexual “a la atracción física, erótica o emocional hacia otras personas”, y este concepto no se limita únicamente a las atracciones a personas de géneros biológicos diferentes, pues se concibe como permitida una atracción heterosexual (la cual es una atracción hegemónica, reforzada por la cultura, la sociedad y sus instituciones religiosas y morales), homosexual o bisexual.

A continuación, se definen conceptos relacionados a la orientación sexual:

Homosexual.- Personas que se sienten atraídas por personas del mismo género.

Bisexual.- Personas que se sienten atraídas por personas tanto del mismo género como de un género diferente.

Heterosexual.- Personas que se sienten atraídas por personas de un género diferente al que pertenecen (24).

2.4.3. Identidad sexual

La identidad sexual se estudia no como una forma meramente biológica, sino que se afirma que se da en un contexto evolutivo, en el que las personas se definen según sus experiencias a lo largo de sus años en el reconocimiento de su sexualidad. De esta manera, se puede decir que la identidad sexual está determinada por diversos factores.



En el estudio *Identidad sexual. Rol de género*, se dice: “La identidad sexual suele entenderse como una propiedad que unifica ciertas características del ser, un núcleo interior estable ligado al sexo, un saber esencial acerca del propio sexo”. Esto quiere decir que la identidad sexual se va forjando, la cual generalmente se determina en edades prepuberales, es difícil identificar la orientación del deseo de las personas, los cuales se consolidan normalmente durante la adolescencia (25).

2.4.4. Diversidad sexual y de género

La diversidad sexual y de género ha sido visibilizada de mayor forma en las últimas décadas, sobre todo luego de que varios gobiernos (entre ellos el ecuatoriano) hubieran despenalizado estas manifestaciones, y aún más cuando se exige el respeto de su derecho de elección que en el mundo va teniendo cada vez más fuerza. A continuación, se enumeran algunos de estos grupos:

Lesbiana.- Mujeres que se sienten atraídas física o emocionalmente por otras mujeres.

Gay.- Hombres que se sienten atraídos por otros hombres.

Transgénero.- Personas que no se sienten identificadas con el género biológico, quienes generalmente además rechazan “el binarismo de género y no se siente identificada con el género masculino ni femenino”; estas personas generalmente no realizan tratamientos ni cirugías con finalidades de cambios de género (26).



Transexual.- Personas que no se sienten a gusto con el género biológico y se somete a tratamientos y cirugías, manifestando de diversas maneras su cambio de género.

Travesti.- El travesti se define como una persona que lleva ropa y estilos de un género biológico diferente al que le corresponde, aunque esto no quiere decir que su orientación sexual sea necesariamente contraria.

Bisexual.- Como se indicó en el título *Orientación sexual*, un bisexual es una persona atraída física y sexualmente por personas de ambos géneros.

Intersexual.- Tradicionalmente, a estas personas se las ha denominado hermafroditas, el cual se considera actualmente un término con connotaciones negativas; estas personas nacen con “características genitales” de ambos géneros.

Queer.- Conjunto de ideas sobre el género y la sexualidad que determina a personas que viven “al margen de la norma”, siendo así mismo la denominación de un grupo social vinculado a la lucha de derechos de diversas minorías (27).

2.4.5. La violencia contra las personas LGBTI.

Crímenes de odio

Las definiciones de crímenes de odio son bastante diversas, y existen discusiones al respecto, tanto desde la Academia como a nivel social. Al final, los conceptos que más trascienden son los que dicta el Derecho, así también los resultantes de estudios estadísticos y los impulsados por organizaciones que ya han sido citadas por su aceptación gubernamental o



académica. “En algunos casos, la definición se restringe a establecer una tipología de crímenes de odio; mientras que otros términos incluyen una serie de grupos protegidos, dentro de la misma” (28). La misma cita acota que en diferentes legislaciones se determinan números diferentes de grupos que deben ser protegidos, siendo Uruguay el único país latinoamericano que incluye dentro de dichos grupos a los “crímenes de odio por orientación sexual”, por lo que los grupos LGBTI en este conglomerado han tenido que recurrir a la interpretación de leyes para hacerse respetar frente al odio y a diversos ataques que de hecho han sufrido (28).

Una vez contrastadas estas legislaciones, se puede determinar tres condiciones para establecer un crimen de odio:

- El presentar una serie de agresiones que vulneran derechos humanos (las cuales pueden ser verbales o físicas).
- El identificarse en un grupo que se encuentra en “situación vulnerable” –como “grupos raciales, nacionales, étnicos, etarios, de género, orientación sexual y/o identidad de género”.
- El hecho de que en el acto exista una motivación ya sea odio, prejuicio, intolerancia, rechazo, desprecio o discriminación a un miembro de un grupo humano.

De esta manera, según la siguiente cita, se define como crímenes de odio: (...) acto doloso generalmente realizado con saña, que incluye, pero no se limita a: violaciones del derecho a la vida, integridad personal, libertad personal; el cual tiene la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, basando la agresión en el rechazo, intolerancia, desprecio, odio y/o discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, en este caso siendo este grupo la población LGBTI en general y sus integrantes (28).



2.4.6. Tipos de crímenes de odio.

Se determinan los tipos de crímenes de odio acorde a las siguientes variables:

Tipo de criminal.- En este tipo, se citan cuatro categorías de ofensores:

- Personas que creen ser de cierta forma superiores a sus agredidos, y que se aprovechan de su situación de ventaja.
- Personas que perciben que los grupos que los que agreden representan un peligro, “ya sea inminente o derivado de la intolerancia hacia un grupo de personas”, categoría que ha sido justificada muchas veces de manera legal, por considerar ciertos estereotipos de comportamiento con poblaciones como la LGBTI.
- Personas que desean tomar represalias contra insultos o enfrentamientos expresos hechos por personas de los grupos vulnerables.
- Personas que se creen portadoras de una “misión” de “eliminar los grupos que creen inferiores” (28).

Tipo de víctima.- Se engloban dentro de los tipos de víctimas todos los relacionados con los grupos LGBTI, o aquellos que se identifican como defensores de derechos o simpatizantes de los mismos grupos, por ser considerados como promotores y defensores.

Características de la conducta. - Todas las sociedades presentan distintos tipos de conducta violenta contra los grupos LGBTI, aunque se coincide en la motivación, que depende en gran medida a los prejuicios sociales y principalmente religiosos. “Dependiendo de la definición estudiada, estas características pueden incluir violaciones del derecho a la vida, a la



integridad física, a la integridad moral, a la seguridad ciudadana, garantías judiciales, no discriminación, entre otros” (28).

2.4.7. Situaciones de discriminación en el ambiente familiar.

Para muchos padres es difícil comprender que está pasando con su hijo/a y atraviesan un período de desconsuelo. Estos son sentimientos muy reales porque muchos padres perciben que el hijo/a que pensaban tener ha muerto y ahora están en presencia de un extraño. Los padres también sufren la angustia de perder las expectativas de que su hijo/a siga el camino tradicional de casarse y tener hijos como ellos lo hicieron y esto puede ser muy difícil de asumir. Cuando los padres se enteran que su hijo/a es homosexual, gay, lesbiana, travesti, experimentan una variedad de sentimientos que incluyen:

- Choque.- no pueden creer lo que están escuchando, anhelando que todo sea una pesadilla.
- Desilusión.- que puede llegar a causar depresión en algunos padres.
- Culpa.- preguntarse si están siendo castigados por algún error del pasado.
- Enojo.- como se atreven a hacernos esto a nosotros que hemos sido tan buenos padres
- Aversión.-no comprender que lo que es natural para una orientación sexual es anormal para otra.
- Confusión.- decir cosas terribles a su hijo/a solo para arrepentirse más adelante.
- Culparse a sí mismo.-pensar que fueron malos padres y tendrían que haber podido evitar esto.
- Vergüenza y preocupación.-respecto a contarle a sus amistades y a otros familiares por el temor a ser juzgados como malos padres.



- Culparse entre ellos.- los padres se culpan el uno al otro, a veces a la madre por ser demasiado indulgente y no disciplinar lo suficiente; o al padre por estar ausente o ser demasiado estricto. A veces los padres se culpan a sí mismos por no haber identificado las señas y evitar que sucediera (29).

Las personas LGBTI sufren maltrato y discriminación dentro de la familia y son prohibidos a salir con otras personas, llevado a forzar matrimonios dentro del hogar, a asistir a cultos religiosos y a vestirse de acuerdo a su sexo biológico, esto determina que las personas LGBTI sufren amenazas de quitarle la custodia de sus hijos, y tiene presión de mantenerse en el matrimonio por los hijos.

Según datos estadísticos el INEC el 32,3% de sus conocidos “le hacen sentir que debe ser más masculino o femenino”. Una de las prácticas es someterles a tratamientos hormonales para “cambiarles” contra su voluntad; les han obligado a dejar actividades o deportes que se consideran inapropiados; e impuesto un/a novio/a para que cambie; o les han impuesto citas con psicólogo, psiquiatra, cura o pastor para “curarle” o “cambiarle”. Acudir a una clínica para un “tratamiento” es lo más común en el país y en muchos casos, son llevados con engaños y hasta impositivamente.

Otra forma de rechazo más recurrente que sufren las personas GLBTI es que “dejaron de hablarle uno o más familiares”, pero también les encerraron en un centro religioso, les obligaron a cambiar de domicilio e incluso de país, han sido excluidos de eventos religiosos y de reuniones familiares, expulsados de la casa (30).



CAPÍTULO III

OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer las formas de violencia intrafamiliar contra las personas “LGBTI” (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexo) de la Asociación Silueta X Cuenca 2016.

3.2. Objetivos específicos:

- Determinar las características demográficas de las personas de la Asociación Silueta “X” (edad, procedencia, orientación o identidad sexual, ocupación, nivel de instrucción, estado civil, número de integrantes de la familia, rol que ocupa en la familia, religión, profesión, número de hijos).
- Describir el tipo de violencia que han afrontado las personas.



CAPÍTULO IV

DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo de estudio

El estudio será descriptivo con corte transversal.

4.2. Área de estudio

La aplicación del estudio se realizó en la Asociación Silueta X, que tiene su sede ubicada en la ciudad de Cuenca (Ecuador).

4.3. Universo y muestra

Se trabajó con todo el universo constituido por 60 personas de diferentes edades las cuales tenemos:

De 15 a 20 años, de 21 a 30 años de edad y de 31 años a más obteniendo como resultado que la persona de mayor de edad era una de 40.

4.4. Criterios de inclusión y exclusión

4.4.1. Criterios de inclusión

- Todas las personas que asistan a la Asociación Silueta X que estén de acuerdo en la realización de la encuesta y firmen el consentimiento informado.



4.4.2. Criterios de exclusión

- Personas que no estén de acuerdo a la participación en la investigación.

4.5 Operacionalización de variables

Ver anexo 4

4.6 Métodos, Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

4.6.1 Métodos y técnicas

Como método de recolección de información se utilizó una encuesta sobre violencia y discriminación a nivel familiar a personas LGBTI.

4.6.2 Instrumentos

El instrumento empleado fue un Formulario del INEC “Encuesta sobre las condiciones de vida de la población LGBTI”. La cual fue modificada por las autoras, consta de 18 ítems. Los datos obtenidos permitieron responder a los objetivos planteados al igual que nos permitieron elaborar las debidas conclusiones y recomendaciones.



4.7 Procedimientos

Para la investigación se procedió de la siguiente manera:

-Una vez validada los instrumentos, en coordinación con el dirigente de la Asociación Silueta X, se definieron las fechas de aplicación del formulario.

-La investigación en todas sus etapas mantuvo principios comunes, de ética como son autonomía y justicia. Para la entrevista y recolección de datos se aplicó el consentimiento informado, una vez que los integrantes aceptaron participar de la investigación con la firma del consentimiento informado, los datos obtenidos en los formularios son confidenciales y se mantienen en custodia de las autoras, por lo tanto, no causo daño físico o psicológico a las personas de la investigación.

SUPERVISIÓN: La investigación fue supervisada por la Lcda. María Merchán Directora del trabajo de investigación.

4.8 Plan de análisis de datos

Una vez realizadas las encuestas, se procedió a realizar una base de datos en el programa de IBM denominado SPSS Statistics, donde se ingresaron todas las variables y se tabularon todas las encuestas aplicadas. De esta manera, se generaron los gráficos y tablas necesarios para la interpretación de estos resultados en Microsoft Excel.

4.9 Aspectos éticos

Los datos obtenidos de la investigación fueron manejados única y exclusivamente por las autoras del trabajo de investigación, respetando la



autonomía de las personas, se realizó una reunión con los jóvenes de la Asociación para socializar el proyecto, se solicitó el consentimiento informado a los jóvenes de la Asociación; la recolección de la información incluyó un formulario anónimo, los resultados no incluyeron información personal y los datos pueden ser revisados por la Universidad de Cuenca.



CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Caracterización demográfica

5.1.1. Grupos etarios

Tabla 1. Distribución de 60 Personas LGBTI según edad, Cuenca 2017

	Frecuencia	Porcentaje
De 15 a 20 años	17	28,33 %
De 21 a 30 años	34	56,67 %
De 31 a 40 años	9	15,00 %
Total	60	100,0 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

Con respecto a la edad se pudo determinar que la mayor población que predomina son entre los 21 y 30 años de edad que representa el 56 % del universo de encuestados, mientras que las personas que están entre los 15 y 20 años de edad son el segundo grupo, con un porcentaje del 28 %. Esto demuestra que se encuentran más jóvenes menores de 30 años, dato que puede ser susceptible de varias hipótesis y lecturas que darían pasó a un nuevo análisis.

5.1.2. Vivienda y servicios

Tabla 2. Distribución de 60 personas LGBTI según tipo de vivienda, Cuenca 2017

	Frecuencia Porcentaje	
Familiar	20	33,3 %
Propia	3	5,0 %
De la pareja	5	8,3 %
Arrendada	32	53,3 %
Total	60	100,0 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

En cuanto al tipo de vivienda de la población LGBTI más del 53 % es arrendada, mientras que en el 33 % es de tipo familiar.

Tabla 3. Distribución de 60 personas LGBTI según servicios básicos, Cuenca 2017

Servicio	Sí		No		Total
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	
Agua potable	60	100,0 %	-	-	60
Alcantarillado	60	100,0 %	-	-	60
Electricidad	60	100,0 %	-	-	60
Teléfono fijo	45	75,0 %	15	25,0 %	60
Internet	34	56,7 %	26	43,3 %	60

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.



El 100 % de los encuestados cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, los cuales son considerados servicios básicos para la vida y el desarrollo de las personas; en cambio, un 75 % cuenta con teléfono fijo y más del 56 % con internet.

5.1.3. Procedencia

Tabla 4. Distribución de 60 personas LGBTI, según procedencia Cuenca 2017.

	Frecuencia	Porcentaje
Azuay	21	35,00 %
Guayas	7	11,67 %
Loja	5	8,33 %
Pichincha	2	3,33 %
Manabí	10	16,67 %
El Oro	11	18,33 %
Zamora Chinchipe	3	5,00 %
Cotopaxi	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

La mayoría de personas, el 35 %, tiene como procedencia la misma provincia en donde se realiza el estudio, El Oro se da un total del 18 % de la muestra total, siendo esta fuera del Azuay con mayor representación de población LGBTI, en Manabí, se da como resultado el 16 % de la muestra que viven en Cuenca. Mientras que de la provincia del Guayas (los que suman datos básicamente de la ciudad de Guayaquil y del cantón El Triunfo) suman el 11%.



De los residentes de Loja, se muestra un porcentaje del 8 %, a pesar de la cercanía y de la migración constante que se da hacia la ciudad de Cuenca.

Tabla 5. Distribución de 39 personas LGBTI que migran a la provincia del Azuay, según lugar de procedencia y tiempo de residencia, excluyendo a las personas de la provincia del Azuay. Cuenca 2017

Procedencia	Entre 1 y 5 años		Entre 6 y 10 años		Entre 21 y 25 años	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
El Oro	2	5,13	8	20,51	1	2,56
Guayas	5	12,82	2	5,13	0	0,00
Loja	2	5,13	3	7,69	0	0,00
Manabí	4	10,26	6	15,38	0	0,00
Pichincha	2	5,13	0	0,00	0	0,00
Zamora Chinchipe	2	5,13	1	2,56	0	0,00
Cotopaxi	0	0,00	1	2,56	0	0,00
Total	17	43,59	21	53,85	1	2,56

Nota: Esta tabla excluye los datos de personas oriundas de la ciudad de Cuenca, los que son 21. **Fuente:** Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

El tiempo de residencia de las personas LGBTI en la ciudad de Cuenca, el lapso es 5 y 10 años, con casi un 54 %, seguido de 1 y 5 años, con más del 43 %, mientras que el tercer grupo, de entre 21 y 25 años, apenas presenta a una persona el 2,56 %; grupos de otros lapsos no presentaron datos en los resultados.

En el detalle se puede ver la distribución según el tiempo y el lugar de procedencia: el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de El Oro está en el lapso entre 6 y 10 años con más del 20 %; el resto de datos se distribuyen entre los otros lugares señalados en la tabla de manera dispersa.



Tabla 6. Distribución de 39 personas LGBTI según el lugar de procedencia y razones para venir a Cuenca. 2017.

	Razones por las que vinieron a vivir a Cuenca					
	Vino con la familia	Trabajo	Salud / enfermedad	Expulsado	Estudios	Discriminación
El Oro	1	8	0	0	1	0
Guayas	0	4	0	1	2	0
Loja	2	0	1	0	2	0
Manabí	1	4	0	0	3	0
Pichincha	1	1	0	0	0	0
Zamora Chinchipe	0	1	0	0	2	0
Cotopaxi	1	0	0	0	0	0
Total	6	19	1	1	10	3

Nota: Esta tabla excluye los datos de personas oriundas de la provincia del Azuay, los que son 21. **Fuente:** Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

Entre las principales razones por las cuales las personas pertenecientes a los grupos LGBTI de otros lugares fuera de Cuenca llegaron a radicarse a la capital azuaya es por trabajo, con más del 47 % de los residentes, de los cuales, la mayoría proviene de la provincia de El Oro. La segunda causa son los estudios, con un 25 % del total de residentes en la ciudad de Cuenca, de los cuales, existen más personas de la provincia del Guayas. En menor medida, en un 15 %, las personas vienen para vivir con su familia, siendo la mayoría personas que vienen de la provincia de Loja. Discriminación,



expulsión del círculo familiar o discriminación son las razones con menor frecuencia, sumando un 10 % entre las tres opciones de respuesta.



5.1.4. Identificación sexual y de género

Tabla 7. Distribución de 60 personas LGBTI según sexo biológico

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Mujer	16	26,7
Hombre	41	68,3
Intersexual	1	1,7
No responden	2	3,3
Total	60	100,0

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

El 68% de personas se identifican biológicamente como hombres, mientras que el 26% lo hacen como mujeres; una persona se identifica como intersexual y 2 personas no responden.

5.1.5. Tabla 8. Distribución de 60 personas LGBTI Según Identificación sexual y de género. Cuenca 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Lesbiana	16	26,67 %
Bisexual	4	6,67 %
Gay	38	63,33 %
Intersexual	1	1,67 %
Transexual	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

Fuente: Encuestas **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho



En cuanto a la identidad sexual y de género más del 63 % de personas se identifican como gay, el 26% por la opción lesbiana, las opciones: bisexual, intersexual y transexual suman menos del 10 %.

5.1.6. Discapacidad

Tabla 9. Distribución de 60 personas LGBTI según discapacidad, Cuenca 2017

	Frecuenci Porcentaj	
	a	e
Sí	1	1,7 %
No	59	98,3 %
Total	60	100,0 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

De las personas encuestadas, apenas una persona presenta un tipo de discapacidad.



5.1.7. Ocupación

Tabla 10. Distribución de 60 personas LGBTI Según Ocupación. Cuenca 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Estudiante	27	45,00
Trabajador informal	10	16,67
Trabajador ocasional	7	11,67
Trabajador formal	13	21,67
Ninguna	2	3,33
No responde	1	1,67
Total	60	100,0

Fuente: Encuestas **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

Del total de la muestra tomada (a excepción de una persona que no respondió esta pregunta), la mayoría ha respondido la opción “estudiante”, con un porcentaje del 45 %, seguido de la opción “trabajador formal” con más del 21 %, “trabajador informal” con más del 16 % y “trabajador ocasional” con más del 11 %.



5.1.8. Nivel de estudios

Tabla 11. Distribución de 60 personas LGBTI según nivel de instrucción, Cuenca 2017.

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	3	5,00 %
Secundaria	24	40,00 %
Técnico	8	13,33 %
Tercer Nivel	25	41,67 %
Total	60	100,00 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

De acuerdo a lo especificado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural según los niveles de instrucción corresponde a:

Primaria o Educación General básica (6 a 14 años) se puede observar que apenas el 5% ha manifestado tener como nivel de estudios la primaria.

Secundaria o Bachillerato (15 a 17 años) el 40 % ha llegado a tener como nivel de estudios la secundaria.

Técnico o tecnológico superior (corresponde a títulos profesionales de técnico o tecnólogo que otorguen institutos superiores técnicos) el 13% de personas han obtenido estudios técnicos.

Tercer Nivel (grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes) el 41% de personas han obtenido el Tercer Nivel de estudios.



5.1.9. Estado civil

Tabla12. Distribución de 60 personas LGBTI según estado civil, Cuenca 2017.

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero/a	45	75,00 %
Unión Libre	8	13,33 %
Separado/a	4	6,67 %
Divorciado/a	2	3,33 %
Viudo/a	1	1,67 %
Total	60	100,00 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila

El 75 % de personas LGBTI se presenta como solteras, mientras en unión libre el 13 %; separados se encuentra un 6,6 %, divorciados el 3 % y en calidad de viudo apenas un 1,6 %, que representa a una persona.

Tabla 13.Estado civil: Distribucion de 60 personas LGBTI según identificación sexual o de género, Cuenca 2017.

Estado civil	Identificación sexual o de género				
	Lesbiana	Bisexual	Gay	Intersexua l	Transexu al
Soltero/a	11	3	31	-	-
Unión Libre	4	-	4	-	-
Separado/a	1	-	2	-	1
Divorciado/a	-	1	-	1	-
Viudo/a	-	-	1	-	-
Total	16	4	38	1	1

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho



De las personas solteras, como se aprecia, 31 de ellos se identifican como gay, 11 como lesbianas y 3 como bisexuales; en unión libre se muestra a 4 lesbianas y 4 gay; separado/a 1 lesbiana, 2 gays, 1 transexual; divorciado/a encontramos 1 bisexual, 1 intersexual; Viudo 1 gay.

Tabla 14. Distribución de 60 personas LGBTI según Religión, Cuenca 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Católica	39	65,00 %
Protestante	1	1,67 %
Ninguna	16	26,67 %
Cristiana	2	3,33 %
No responden	2	3,33 %
Total	60	100,00 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

El 65 % de personas profesa la religión católica, la cual es una tendencia comprensible, pues es la religión predominante en el país. Es interesante ver que hay más del 26 % que no tienen ninguna fe religiosa, y apenas se encuentra el 3,3% de personas que respondió a la opción “cristiana”; y una persona que profesa la fe protestante.

**5.1.10. Hijos****Tabla 15. Distribución de 60 personas LGBTI según Personas con hijos**

	Frecuencia	Porcentaje
Sí	6	10,00
No	54	90,00
Total	60	100,00

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

Los datos sobre las personas que tienen hijos de la muestra de población LGBTI, la gran mayoría, como se puede observar, no tienen hijos (en un 90 %), mientras que el 10 % manifiesta sí tenerlos.

5.2. Tipos de discriminación, rechazo y violencia a grupos LGBTI pertenecientes a la Asociación Silueta X por parte de sus familiares**Tabla 16. Distribución de 60 LGBTI según familiares que conocen de la orientación sexual, Cuenca 2017.**

	Frecuencia	Porcentaje
Madre	50	83,33 %
Padre	38	63,33 %
Hermanos	42	70,00 %
Otros familiares	31	51,67 %
Padrastro/madrastra	2	3,33 %
Nadie conoce su orientación	4	6,67 %

Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

En los siguientes datos los familiares que conocen de la orientación sexual



de las personas LGBTI, de los cuales, es interesante ver que las madres en más del 83 % conocen de la orientación sexual de sus hijos en contraste con el padre, que, si bien no presenta un dato minoritario del 63 %. Así mismo, los hermanos representan el 70% de los familiares que conocen de la orientación sexual, mientras que la opción de otros familiares se sitúa en el 51 % y el 6,67% no conoce de su orientación sexual.

Tabla 17. Distribución de 60 personas LGBTI según nivel de aceptación de la orientación sexual, por parte de familiares. Cuenca. 2017

Familiar	Nivel de aceptación		
	Rechazo	Aceptación parcial	Aceptación total
Madre	2	32	16
Padre	11	23	4
Hermanos	2	35	5
Otros familiares	11	18	1
Padrastro/madrastra	1	-	1

Fuente: Encuesta. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho.

Siguiendo con las aseveraciones previas, la opción de la madre es la que presenta mayor frecuencia de aceptación total de la orientación sexual de sus hijos (16 de ellas), y tiene en aceptación parcial una frecuencia alta (32 personas). Los hermanos presentan una frecuencia alta, con 35 personas en aceptación parcial, el padre en menor medida, con 23 personas. En sentimientos de rechazo ante la orientación sexual, el padre y otros familiares son las opciones que mayor frecuencia tienen, con 11 cada una.

Tabla 18. Distribución de 60 personas LGBTI según experiencias de discriminación y violencia a nivel familiar, Cuenca 2017

Tipo de experiencia	#	%
Prohibición de asistir a actividades propuestas por grupos LGBTI	16	26,67 %
Prohibición de salir con otras personas	13	21,67 %
Situaciones obligatorias a vestirse de acuerdo a su sexo biológico	16	26,67 %
Situaciones obligatorias a asistir a cultos religiosos	4	6,67 %
Situaciones de amenaza de quitarle la custodia de hijos	4	6,67 %
Situaciones de obligación de contraer matrimonio	5	8,33 %
Situaciones de presión para mantenerse en el matrimonio por sus hijos	3	5,00 %
Situaciones de sometimiento a tratamiento hormonal contra su voluntad	3	5,00 %
Imposición a una pareja	9	15,00 %
Obligación a dejar actividades o deportes que consideren inapropiadas	5	8,33 %
Situaciones de hacerle sentir más masculino o femenina	16	26,67 %
Imposición para asistir a un psicólogo, psiquiatría, cura o pastor	6	10,00 %
Encierro en un centro religioso	1	1,67 %
Negación de recursos para su educación	4	6,67 %
Le dejaron de hablar uno o más familiares	25	41,67 %
Exclusión de eventos religiosos (bautizos, bodas, etc.)	3	5,00 %
Golpes u otras agresiones físicas	7	11,67 %
Gritos, insultos, amenazas y burlas	22	36,67 %
Acoso sexual	7	11,67 %
Relaciones sexuales obligadas	3	5,00 %
Daños o apropiaciones de sus pertenencias	14	23,33 %



Fuente: Encuestas. **Elaboración:** Eliana Tarqui y Priscila Ucho

Más del 41 % de las personas de la muestra (25 en total) han experimentado situaciones en las que uno o más de sus familiares han dejado de hablarles por el hecho de haber reconocido la orientación sexual de las personas LGBTI.

Personas que recibieron gritos, insultos, amenazas y burlas representan la segunda experiencia en frecuencia de esta tabla, la cual se establece claramente como una forma de violencia o agresión no física; esta variable presenta más del 36 % (22 personas de la muestra) de las personas LGBTI. Con más del 26 % de los encuestados (porcentaje que representa a unas 16 personas), los integrantes de grupos LGBTI se encuentran en las siguientes experiencias en su entorno familiar:

- El ser prohibido de asistir a actividades propuestas por grupos LGBTI.
- El ser obligados a vestirse según su sexo biológico.
- El hacerles sentir más masculino (a los que son biológicamente hombres) o femenina (a quienes son biológicamente mujeres).

Por otra parte, más del 23 % (14 personas) experimentó daños o apropiaciones de sus pertenencias.

En el caso de la prohibición a salir con otras personas, el porcentaje está fijado en más del 21 %.

Otras opciones se dieron en el siguiente orden:

- Situaciones de imposición de una pareja: 15 % (9 personas).
- Situaciones de golpes u otras agresiones físicas: más del 11 % (7 personas).
- Un porcentaje igual presenta la experimentación de situaciones de acoso sexual.
- Situaciones de imposición para asistir a un psicólogo, psiquiatra, cura o pastor presenta un 10 % (6 personas).



- Situaciones de obligación a contraer matrimonio: el 8 % (5 personas).
- El 8% en que las personas experimentaron la obligación a dejar actividades o deportes considerados inapropiados por sus familiares.
- Con más del 6 % están las opciones: obligación a asistir a cultos religiosos, amenaza de quitarle la custodia a sus hijos o situaciones de negación para recursos de educación.

Con esta tabla queremos demostrar que la mayoría de personas encuestas han sufridos algún tipo de violencia psicológica, física y económica por parte de su familia.



CAPÍTULO VI DISCUSIÓN

Al analizar nuestro trabajo investigativo podemos decir que las personas LGBTI con respecto a la edad se pudo determinar que el grupo etario esta entre los 21 y 30 años, que representa el 56 % del universo de encuestados, mientras que las personas que están entre los 15 y 20 años de edad son el segundo grupo, con un porcentaje del 28 %. Esto demuestra que se encuentran más jóvenes menores de 30 años.

En contraste con otras investigaciones según el Estudio de Caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador publicado por el INEC en el año 2013 que estudia una muestra representativa de dicha población, el grupo etario que está entre los 18 y 29 años representa un 61 % de la población LGBTI en el país (3). En un estudio realizado en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), se muestra que el 47% de la población LGBTI está conformada por personas menores a los 30 años (31). La tendencia es similar en países como Colombia, en el que se destacan dos estudios:

- El primero, realizado en la ciudad de Bogotá, marca que los grupos que están entre los 15 y 30 años suman un 71 %.
- El segundo, realizado en el departamento del Atlántico de Colombia (cuya capital es la ciudad de Barranquilla), muestra que el rango de la población que se encuentra entre los 17 y 30 años representa más del 88 % del total de la misma (23).

Cabe señalar que esta población comprende una muestra que ha declarado de manera abierta su orientación sexual, y, como en todo trabajo estadístico, se puede inferir que los grupos de las edades hasta 30 años no tienen problemas en manifestar abiertamente su identidad sexual (32).



En cuanto a la situación de procedencia, la mayoría de personas, el 35 %, tiene como procedencia la misma provincia en donde se realiza el estudio, El Oro se da un total del 18 % de la muestra total, en Manabí, se da como resultado el 16 % de la muestra que viven en Cuenca. Mientras que de la provincia del Guayas (los que suman datos básicamente de la ciudad de Guayaquil y del cantón El Triunfo) suman el 11%, de los residentes de Loja, se muestra un porcentaje del 8 %, a pesar de la cercanía y de la migración constante que se da hacia la ciudad de Cuenca.

Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del 2013, la población LGBTI originaria de la provincia de El Oro tiene una representación de 7,55 % a nivel nacional; hay que acotar en este sentido que la provincia de El Oro es relativamente cercana en distancia a la ciudad de Cuenca, y es común que muchas personas lleguen a residir por diversas razones, ya sea por estudios o trabajo, aunque no se descartan otros motivos de la migración de orenses a la capital azuaya en el caso de los grupos LGBTI (33).

Por otra parte, en la opción de sexo biológico o sexo registrado al momento del nacimiento, el 68% de personas se identifican biológicamente como hombres, mientras que el 26% lo hacen como mujeres; una persona se identifica como intersexual y 2 personas no responden.

En un estudio realizado en Bogotá, se registra un 67 % que ha sido identificado como masculino (34), dato bastante cercano al del presente estudio. Este hecho puede ser interpretado de varias maneras, aunque las autoras infieren que es más fácil socialmente para los hombres manifestar su orientación sexual, por la capacidad de autonomía que le ha otorgado la sociedad; así mismo, se cree que esta tendencia irá disminuyéndose con el pasar del tiempo, pues la tendencia de los grupos LGBTI es la de ir ganando espacios.



En cuanto a la identificación sexual y de género el 63 % de personas se identifican como gay, el 26% por la opción lesbiana, las opciones: bisexual, intersexual y transexual suman menos del 10 %.

En Bogotá, el 43 % de la población se declara gay, seguida de un 19 % lesbiana y un 13 % bisexual, entre otras identidades (34); mientras que de los participantes del departamento Atlántico, se presentan los siguientes datos: un 50 % son gays, más del 23 % lesbianas, más del 15 % bisexuales, el 11 % travestis y un 0,5 % se identifica como intersexual; datos que se acercan bastante en tendencia a la realidad de los resultados del presente estudio; así mismo, en la investigación realizada en la ciudad de Guayaquil muestra que el 63 % de la población LGBTI es gay, dato seguido por la población bisexual y lesbiana (35). La razón expuesta por el estudio realizado en el departamento Atlántico por la cual existe un mayor índice de personas gay es que estas son mucho más abiertas al manifestarse libremente sobre su orientación o identidad al igual que los travestis, lo cual de igual forma ha sido causa de que sean mayor blanco de discriminación (36).

En lo que se refiere a ocupación, la mayoría ha respondido la opción “estudiante”, con un porcentaje del 45 %, seguido de la opción “trabajador formal” con más del 21 %, “trabajador informal” con más del 16 % y “trabajador ocasional” con más del 11 %. Se citan datos del estudio realizado en Bogotá, en el que se muestra a un 35 % que se desarrolla como empleado público, seguido de 27 % que se declara dentro de la opción “trabajador independiente”, mientras que hay un 12 % encasillado dentro de la opción “estudiante” (37).



En nivel de estudios, Primaria o Educación General básica (6 a 14 años) se puede observar que apenas el 5% ha manifestado tener como nivel de estudios la primaria.

Secundaria o Bachillerato (15 a 17 años) el 40 % ha llegado a tener como nivel de estudios la secundaria.

Técnico o tecnológico superior (corresponde a títulos profesionales de técnico o tecnólogo que otorguen institutos superiores técnicos) el 13% de personas han obtenido estudios técnicos.

Tercer Nivel (grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes) el 41% de personas han obtenido el Tercer Nivel de estudios.

Contrastando estos datos con los citados en otros países sudamericanos, se traen a consideración los siguientes resultados:

- En el estudio realizado en Bogotá, el 42 % está dentro del grupo de estudios de Tercer Nivel, mientras que el grupo de Secundaria se presenta con un 38 % (38).
- Por otra parte, en el estudio realizado en el departamento del Atlántico, se observa que casi el 46 % tiene educación de Tercer Nivel y más del 10 % presenta estudios de posgrado (39);
- Así mismo, en datos presentados en el Estado Plurinacional de Bolivia, el 72 % de la población LGBTI manifestó haber abandonado sus estudios en la Secundaria (40).

En cuanto a estado civil, el 75 % de personas LGBTI se presenta como solteros, mientras en unión libre el 13 %; separados se encuentra un 6,6 %, divorciados el 3 % y en calidad de viudo apenas un 1,6 %, que representa a una persona.

En un estudio realizado en la ciudad de Guayaquil, las personas encuestadas manifestaron en un 53 % ser solteras, y en países como



Bolivia, el 70 % de las personas LGBTI han manifestado “la voluntad de reconocer legalmente su unión civil” (41).

En la investigación del departamento del Atlántico presenta datos de igual forma similares, lo cual refuerza las afirmaciones realizadas, cuando casi el 87 % de las personas de dicho estudio son solteras (42).

En Bogotá, se presenta un 37 % de personas separadas, frente a un 31 % de personas que tienen una relación de “novios” y un 22 % de personas en unión libre; es destacable que las personas solteras se encuentran apenas en un 5 % (43).

Los datos de familiares que conocen sobre la orientación sexual de los LGBTI pueden ser interpretados de varias maneras, y es necesario guiar el proceso de aceptación de una realidad que para muchas familias puede resultar difícil.

Es así que en la investigación realizada las madres con el 83 % conocen de la orientación sexual de sus hijos en contraste con el padre, que, si bien no presenta un dato minoritario del 63 %. Así mismo, los hermanos representan el 70% conocen de la orientación sexual, mientras que la opción de otros familiares se sitúa en el 51 % y el 6,67% no conoce de su orientación sexual. Según estudios realizados en la ciudad de Bogotá, el 25 % de los encuestados manifestó que sus madres son quienes conocen su identidad u orientación sexual, mientras que un 17 % ha escogido como opción a sus padres, en otros familiares, que se muestra con un 29 % (43). En el estudio realizado en el departamento del Atlántico, se muestra que las familias de más del 24 % de los participantes no conocen de su orientación (42).

A continuación, se tratará de realizar una caracterización de los familiares que conocen de la orientación sexual: el rol de las madres es mucho más cercano que el de los padres para con sus hijos, quienes procuran aceptarlos de manera relativa mucho más que el padre, que generalmente tiene un trato más impersonal, formal y hasta estricto con sus hijos. Lo



mismo se puede interpretar acerca de los hermanos, quienes, por una relación generacional más cercana, tienen mayor cercanía como para confiarles sobre la orientación sexual que han decidido tomar. Esto se refuerza por el nivel de aceptación de las madres, el cual es mayor que el del resto de la familia, pues presentan mayor tolerancia a que sus hijos tomen una orientación sexual no heterosexual. Sin embargo, estas aseveraciones pueden ser diversas según las experiencias personales.

Muchos de los episodios de rechazo, discriminación y violencia contra la población LGBTI se experimentan en las mismas familias, que a nivel americano se da sobre todo a las mujeres trans, motivados por la vergüenza; este tipo de actitudes manifestadas por las familias crea inestabilidad emocional (lo que en algunos estudios es lo que motiva que esta población caiga en la delincuencia o en la droga). En el estudio realizado en la ciudad de Bogotá, el 14 % de estas personas recibieron agresiones de su hogar de crianza y un 6 % de su hogar en pareja, dato preocupante, tomando en cuenta que los otros datos se reparten entre otras ocho variables, y estas agresiones en un 45 % fueron recibidas por familiares (43). Cabe destacar en este sentido que, en muchas ocasiones, la actitud hostil de los familiares puede ir cambiando paulatinamente con el tiempo hacia una aceptación, ya sea parcial o total.

En Ecuador, la aceptación a los LGBTI es bastante baja en comparación al resto de Latinoamérica, siendo el tercero con menor aprobación al matrimonio entre personas del mismo sexo, por ejemplo. Aun así, se debe considerar que, tanto a nivel nacional como internacional, se han logrado grandes avances en materia defensa de los derechos de los LGBTI (44).

A continuación, se presentan, según el orden de frecuencia que apareció en los resultados del presente trabajo investigativo, los siguientes datos sobre discriminación y violencia:



El hecho de que los familiares dejen de hablar a sus hijos es la forma “más recurrente” de rechazo, cuando en sus datos presenta un porcentaje proporcionalmente mayoritario (41.67 % de la muestra tomada en el estudio) frente a las otras variables que se trataron.

Situaciones de gritos, insultos y amenazas es la forma de violencia más común, cuando un 36,67 % de las personas que representan esta muestra han manifestado haber sido víctimas de la misma y en ocasiones, es común que las personas LGBTI se vean en situaciones de violencia física por parte principalmente de sus padres como métodos correctivos. A nivel mundial, la cifra de agresión verbal es similar a la de este estudio: un 28 % ha sufrido este tipo de agresión por lo menos tres veces (45).

Situaciones de prohibición de asistir a actividades realizadas por grupos LGBTI es definida por este estudio como la tercera forma de control más común, cuando en la muestra determina el porcentaje de esta experiencia en un 26,67 %.

El ser obligado a vestirse según su sexo biológico, es la segunda forma más común de control que las familias ejercen sobre la población LGBTI, con un 26,67 %.

La obligación a asistir a cultos religiosos, acorde al estudio del INEC referido, aparece como la situación de imposición por parte de familiares más recurrente, manifestado por un 6,67 % de la muestra.

En daños o apropiaciones a pertenencias de personas LGBTI por parte de sus familiares, se muestra un 23,33 %.

La prohibición de salir con otras personas se da un 21,7 %, siendo la forma más común de control en la población LGBTI a nivel nacional, mismo porcentaje para la experimentación de golpes u otras agresiones (3).



Situaciones de acoso sexual a nivel familiar en el país se presenta con un 8,7 % (3), y a veces esto desemboca en violaciones sexuales, cuando en el ámbito americano, son las mujeres bisexuales las principales víctimas, dato seguido por mujeres lesbianas; estas medidas se justifican como paliativas por parte de los familiares (12).

Los casos en que las personas LGBTI son obligadas a asistir a un psicólogo, psiquiatra, cura o pastor, este factor es la segunda forma de imposición de las familias con un 19 %.

En países como Bolivia, los datos son mucho más críticos: un 71 % ha manifestado haber recibido tratamiento psicológico por manifestar su identidad sexual (46).

La intención de las familias en estos casos evidentemente es, según un estudio citado por la Comisión de Derechos Humanos de San Francisco (Estados Unidos), tratar de “corregir” los comportamientos de las personas LGBTI que son consideradas anormales. Sin embargo, estas medidas han sido catalogadas como inadecuadas desde el punto de vista médico y terapéutico, y muchas veces incluso crueles por instituciones como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y dentro de la misma ONU, y además no garantizan que se corrija su comportamiento. De esta manera, la población LGBTI recibe en ocasiones tratos tan humillantes o violentos que hasta para las mismas adicciones en sí pueden resultar atentatorios contra derechos humanos, los cuales incluyen violaciones sexuales.

Obligación a contraer matrimonio: 5 % de las personas LGBTI son obligados a contraer matrimonio por parte de sus familiares.

Obligación a dejar actividades o deportes considerados inadecuados representa el 8,33 % de las personas de la muestra.

Obligación a asistir a cultos religiosos: 17 % en el estudio del INEC.

Quitar la custodia de los hijos: 2,7 % en el estudio del INEC.



La negación para recursos de educación se presenta con un 6,67% violentando el derecho que tienen las personas a la educación sin ningún tipo de discrimen (47). Según lo que señala un informe de la CIDH a nivel continental, tanto por influencia a nivel social como familiar, las mujeres trans tienen mayores impedimentos de acceder a estudios, mientras que en países como Bolivia, se dan casos de negación de acceso a la educación por motivos de orientación sexual: casi el 11 % ha sido expulsado de una institución educativa, y a casi el 12 % se le ha negado el acceso, sin contar con los episodios de discriminación por parte de padres de alumnos, por compañeros y docentes (46).



CAPÍTULO VII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones

<p>Determinar las características demográficas de las personas de la Asociación Silueta X (edad, procedencia, orientación o identidad sexual, ocupación, nivel de instrucción, estado civil, número de integrantes de la familia, rol que ocupa en la familia, religión, profesión, número de hijos).</p>	<p>Entre las características demográficas se ve que la edad más común es la que comprende de los 21 a 30 años, sumando a las personas menores a 20 años, hay un margen superior al 80 % lo cual es similar en otras realidades cercanas a la ecuatoriana.</p> <p>Por otra parte la procedencia más común es la Costa principalmente de provincias como: El Oro con el 18,33%, Manabí tiene el 16,67% y Guayas el 11,67%, que son las más cercanas de esa región al Azuay.</p> <p>En la orientación sexual el 63,33% se declara gay aquí vemos que son la mayoría, el 26,67% está compuesto por lesbianas, tenemos el 6,67% que son bisexuales, y en una pequeña población pero no menos importante encontramos a intersexuales y transexuales ambos con el 1,67%.</p> <p>En ocupación el 45% son</p>
---	--



	<p>estudiantes, el 21,67% son trabajadores formales, en menor medida, se encuentran trabajadores informales y ocasionales.</p> <p>En nivel de instrucción la mayoría de participantes han logrado estar en un tercer nivel exactamente el 41,67% y con 40 % secundaria, el 5% tienen primaria siendo una mínima población.</p> <p>Así mismo el 75%, mayoría de los grupos LGBTI son solteros, y en una proporción mucho menor del 13.33% están las personas que tienen una relación en unión libre.</p> <p>En religión, el 65% es católica, seguido del 26,67% de personas que no profesan ninguna religión.</p> <p>Casi toda la muestra ha manifestado no tener hijos siendo el 90%, mientras tanto el 10% dicen tenerlos.</p>
<p>Describir el tipo de violencia que han afrontado las personas LGBTI.</p>	<p>La violencia y discriminación entre los grupos LGBTI son bastante comunes, en este estudio encontramos que el 41,67% dejaron de dirigírseles la palabra por parte de sus familiares estas son acciones bastante comunes, mientras que el 36,67% de personas recibieron agresiones verbales como gritos, insultos</p>



	y amenazas, varios encuestados experimentaron prohibición de asistir actividades propuestas por grupos LGBTI, obligación de vestirse de acuerdo a su sexo biológico, situaciones de hacerle sentir más masculino o femenina, en estos tres aspectos están con el 26,67%.
--	--

7.2. Recomendaciones

Direccionar la información sobre derechos de personas LGBTI según los grupos característicos a través de programas y campañas de medios audiovisuales, que además devalen algunos prejuicios en torno a esta población.

Hacer conocer a la población LGBTI cuáles son sus derechos frente a la violencia intrafamiliar, así como a las familias sobre estos mismos derechos. Es muy importante generar consciencia sobre las consecuencias de la violencia y el maltrato.

Así:

A los familiares

Educar sobre los temas relacionados con la orientación e identidad sexual desde las perspectivas científicas, sociológicas, de manera que se puedan hacer de un argumento en la medida de los posibles sin prejuicios.



A la sociedad

Respetar la orientación e identidad sexual de los grupos LGBTI como una elección propia, que define a la persona en sí; motivar la convivencia tolerante a pesar de las posiciones diversas al respecto.

A la Universidad

Investigar de manera académica y científica todos los temas sobre orientación e identidad sexual, de manera que exista mayor información para la comunidad universitaria y para la sociedad en general.



8. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Paula C. La imposición de la familia heteronormada en la sociedad y legislación ecuatoriana. Objeto de conferencia. La Plata: Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de La Plata, Jornadas de Género y Diversidad Sexual; 2016.
2. Rodríguez D. Acceso a la Justicia y Derechos Humanos para el sumak kawsay TILGB en Ecuador 2015. Guayaquil: Asociación Silueta X, Buen Vivir GLBTI. Front Line Defenders. LGBTI Federación Ecuatoriana de Organizadores. Plataforma Revolución Trans Ecuador. Observatorio GLBTI Ecuador. Observatorio Anti Acoso Callejero Ecuador; 2016.
3. Gómez M, Barmettler D, Cadena MR, Puente D, Padilla S, Santamaría L, et al. Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres; 2013.
4. UNHCR-ACNUR. La protección internacional de las personas LGBTI. Solicitudes sobre la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género Ciudad de México: ACNUR; 2014.
5. Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua. San José: CEJIL, Coordinación del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional ; 2013. Report No.: ISBN: 978-9968-9623-6-0.
6. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Nueva York: Naciones Unidas, Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2015.



7. Organización de Estados Americanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Bogotá: Organización de Estados Americanos, IX Conferencia Internacional Americana; 2015.
8. Andreu F, Antkowiak T, Ayala C, Beloff M, Bertoni E, Caballero JL, et al. Convención Americana sobre Derechos Humanos Steiner C, Uribe P, editors. Bogotá: Konrad Adenauer Stiftung. Programa Estado de Derecho para Latinoamérica; 2014.
9. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Versión comentada. Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala, Comisión Presidencial. Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-; 2012.
10. COPREDEH. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Versión comentada. Ciudad de Guatemala: Gobierno de la República de Guatemala, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos; 2011.
11. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. "Protocolo de San Salvador". Santiago: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Programa de Derechos Humanos; 2015.
12. CIDH. Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América Washington: Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos; 2015.
13. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución de la República del Ecuador. Vigésimoprimer ed. Montecristi: Gaceta Constitucional; 2008.
14. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades. Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017



Quito: Senplades; 2013.

15. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca. Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo-genérica en el Cantón Cuenca. Gaceta Oficial. Cuenca: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, Concejo Cantonal; 2016.
16. Miranda M. Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Díkaion*. 2012 Diciembre; XXI(2).
17. Serrano P. La perspectiva de género como una apertura conceptual y metodológica en salud pública. *Revista Cubana de Salud Pública*. 2012; XXXVIII(5).
18. Ministerio de Educación Nacional. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Ambientes escolares libres de discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá:, Convenio Marco entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef); 2016. Report No.: ISBN 978-958-8735-98-6.
19. Alcántara E. Identidad sexual. Rol de género. *Debate Feminista*. 2013; XLVII: p. 172-201.
20. López F. Identidad sexual y orientación del deseo en la infancia y adolescencia Madrid: Exlibris Ediciones; 2013.
21. Steilas. Guía para trabajar la diversidad afectivo-sexual y de género Madrid: Steilas; 2015.
22. Viteri W. Plan de Marketing para una agencia operadora de turismo interno enfocada en el segmento LGBTI presente en la ciudad de Guayaquil. Tesis de maestría. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica



- del Litoral, Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales; 2016.
23. Cantillo L. La población de lesbianas, gays, travestis, bisexuales e intersexuales (LGBTI) en el departamento del Atlántico. La Manzana de la Discordia. 2013; VIII(1).
 24. Grajales M, Ibarra MdM. Propuesta de Comunicación para promover la visibilización e inclusión de la comunidad LGBT en Bogotá. Proyecto de Grado. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente. Facultad de Comunicación Social., Departamento de Ciencias de la Comunicación. Programa de Comunicación Social-Periodismo; 2012.
 25. Vidaurre M. Informe anual de Derechos Humanos del Estado Plurinacional de Bolivia. Santa Cruz de la Sierra: Fundación Hivos; 2014.
 26. Barrientos J. Situación social y legal de gays, lesbianas y personas transgénero y la discriminación contra estas poblaciones en América Latina. Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana. 2016 Abril;(22): p. 331-354.
 27. Bolívar H, Arrizure A. La discriminación que vive la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros) de la parroquia Sucre, Municipio Sucre del Estado Aragua. Tesis de pregrado. Naguanagua: Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación. Escuela de Educación, Departamento de Cuencias Sociales; 2014.
 28. Fundación Ecuatoriana Equidad. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las poblaciones LGBTI. Quito: FLacso; 2013.
 29. La situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero en Bolivia. La Paz: Trébol. Hearland Alliance; 2013.
 30. Asociación Silueta X. Informe Runa Sipiy. Asesinatos TILGB 2015. Guayaquil: Buen Vivir GLBTI, Front Line Defenders. Mama Cash. LGBT



- Federación de Organizaciones. Revolución Trans. Observatorio GLBTI Ecuador; 2016.
31. Formas y contextos de la violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex. [Online].; CIDH [cited 2017 Enero 4. Available from: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/formas-violencia-lgbti.html>.
 32. Molero A, Rivera G. Síndrome de Down, cerebro y desarrollo. Suma Psicológica UST. 2013; X(1): p. 143-154.
 33. Federación Española de Síndrome de Down. Familias y síndrome de Down. Apoyos y marcos de colaboración. Madrid: Down España, Colección formación para la autonomía y la vida independiente; 2012.
 34. Federación Española de Síndrome de Down. Guía para padres y madres. Guía. Madrid: Federación Española de Síndrome de Down. Obra Social; 2014.
 35. Garvía B, Benejam B, Borrel J. Salud Mental y síndrome de Down. Guía. Madrid: Divina Pastora Seguros. Organización Médica Colegial de España, Federación Española de Síndrome de Down; 2014.
 36. National Down Syndrome Society. La Sociedad Nacional de Síndrome de Down. Nueva York;; 2012.
 37. Esquivel M. Niños y niñas nacidos con síndrome de Down: historias de vida de padres y madres. Revista Electrónica Educare. 2015 Enero-abril; XIX(1): p. 311-331.
 38. Reflexiones de padres cuyos hijos tienen síndrome de Down. Nueva York: National Down Syndrome Congress; 2015.
 39. Arias P. Capacitación sobre métodos aumentativos de comunicación a profesionales de la Unidad Educativa Especial ADINEA de los niveles de Educación Inicial y Preparatorios 1 y 2. Tesis de Grado. Cuenca: Universidad del Azuay, Educación Inicial, Estimulación e Intervención



- Precoz. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; 2014.
40. Ruiz E. Actitudes, estereotipos y prejuicios: su influencia en el síndrome de Down. Propuestas de intervención. Revista Síndrome de Down. 2012 Septiembre; XXIX: p. 110-121.
41. Sánchez E. ADINEA. El Mercurio. 2015 Noviembre: p. 5A.
42. Beck, Aaron. Cuestionario de Depresión de Beck (Beck Depression Inventory). Cuestionario. Barcelona: Institut Ferran de Reumatologia, Centro Internacional de Medicina Avanzada - Servicio de Reumatología; 2012.
43. Guevara Y, González E. Las familias ante la discapacidad. Revista Electrónica de Psicología Iztacala. 2012 Septiembre; XV(3).
44. Pérez D. Síndrome de Down. Revista de Actualización Clínica. 2014; XLV.
45. Norma y protocolo de planificación familiar. Norma y protocolo de planificación familiar. Quito: Ministerio de Salud Pública del Ecuador; 2010.
46. Cegarra J. Los métodos de investigación. España ; 2012.
47. OMS. Violencia. Ginebra; 2016.
48. OMS. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2014. GINEBRA; 2015.
49. Rivadeneira Fo. Violencia Intrafamiliar y sus efectos en el Rendimiento Académico de los estudiantes de Bachillerato del Instituto Vicente León de Latacunga, período 2010-2011. GUAYAQUIL; 2011.
50. Silva V. Instituto de Neurociencias, Junta de Beneficiencia de Guayaquil. [Online].; 2012 [cited 2016 Junio 28. Available from: <https://www.institutoneurociencias.med.ec/categorias-guia/item/851-violencia-intrafamiliar>.
51. Troya CR. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN



ELENTORNO FAMILIAR. LATACUNGA;; 2012.

52. Palacios A. SCRIBD. [Online].; 2016. Available from: <https://es.scribd.com/doc/102841/VIOLENCIA-FAMILIAR>.
53. Silva P. Psicología Online. [Online].; 2014 [cited 2016 Julio 16. Available from: <http://www.psicologia-online.com/colaboradores/paola/violencia/>.
54. Moisés. La biblia. Génesis. Primer libro de Moisés Utah, E.U.A: La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; 2009.
55. Pérez-Soba , Corral Dd. La experiencia moral Madrid : Facultad de Teología "San Dámaso"; 2002.
56. Motta C, Motta C. Nosotros que sentimos diferente Bogotá: Red Alas; 2012.
57. Bauman Z. Amor líquido Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentin; 2011.
58. Asamblea Nacional. Constitución de la República del Ecuador. Quito;; 2008.
59. INSP. Contra la Homofobia y la transfobia. México: CONAPRED; 2011.
60. DIVERDOM. Informe de la Coalición (LGBTTI) de la República Dominicana. República Dominicana;; 2013.
61. Ministerio de Salud Pública. Atención en salud a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex (LGBTI). Manual. Quito: Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Normatización; 2016.
62. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos-2/1/la-poblacionlgti-ecuatoriana-aun-vive-en-condiciones-de-desigualdad>



9. ANEXOS

9.1. ANEXO 1. ENCUESTA SOBRE LAS FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS LGBTI INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN “SILUETA X”. CUENCA, 2016

Encuesta sobre las formas de violencia intrafamiliar contra las personas LGBTI integrantes de la Asociación “Silueta X”, ubicada en la ciudad de Cuenca			
<i>Por favor, lea detenidamente las preguntas y conteste sinceramente. La información proporcionada por usted es fundamental para realizar la investigación y será confidencial y de exclusivo uso para el presente proyecto de investigación</i>			
Fecha:	Hora de inicio:	Hora de finalización:	
Responsables: Eliana Tarqui y Priscila Ucho		Formulario N°	
1. Organización			
1.1. ¿Pertenece a una organización LGBTI?	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	1.2. Nombre:	
2. Edad (años): De 15 a <input type="radio"/> 20 De 21 a <input type="radio"/> 30 31 o más <input type="radio"/>	3. Estado civil:		
	Soltero/a <input type="radio"/>	Unión libre <input type="radio"/>	Divorciado/a <input type="radio"/>
	Casado/a <input type="radio"/>	Separado/a <input type="radio"/>	Viudo/a <input type="radio"/>
6. Sexo biológico:	Mujer <input type="radio"/>	Hombre <input type="radio"/>	Intersexual <input type="radio"/>
7. Identificación sexual o de género	Lesbiana <input type="radio"/> Bisexual <input type="radio"/>	Gay <input type="radio"/> Intersexual <input type="radio"/>	Transexual <input type="radio"/> _____ <input type="radio"/> —
8. Ocupación actual	Trabajador ocasional <input type="radio"/> Estudiante <input type="radio"/>	Trabajador formal <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	Trabajador informal <input type="radio"/> Ninguna <input type="radio"/>
9. Nivel de	Ninguno <input type="radio"/>	Primaria <input type="radio"/>	Secundaria <input type="radio"/>



instrucción		Tercer Nivel <input type="radio"/>		Cuarto Nivel <input type="radio"/>		Técnico <input type="radio"/>	
10. ¿Con quién vive?							
11. ¿Tiene hijos?		12. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?					
Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	Blanco/a <input type="radio"/>	Indígena <input type="radio"/>	Mestizo/a <input type="radio"/>	Montubio/a <input type="radio"/>	Mulato/a <input type="radio"/>	Afro <input type="radio"/>
13. ¿Qué religión practica?		Católica <input type="radio"/>		Protestante <input type="radio"/>		Musulmana <input type="radio"/>	
		Testigo de Jehová <input type="radio"/>		Atea/agnóstica <input type="radio"/>		_____ <input type="radio"/>	

14. ¿Tiene alguna discapacidad?		15. La vivienda que ocupa es:					
Sí <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	De familia <input type="radio"/>	De su pareja <input type="radio"/>	Arrendada <input type="radio"/>	Propia <input type="radio"/>	Cedida <input type="radio"/>	De trabajo <input type="radio"/>
16. ¿Con qué servicios básicos cuenta?							
Electricidad <input type="radio"/>		Teléfono fijo <input type="radio"/>		Agua potable <input type="radio"/>		Alcantarilla <input type="radio"/>	
						Internet <input type="radio"/>	
17. Lugar de residencia							
17.1. ¿Dónde vivió usted antes de vivir en Cuenca?							
17.2. ¿Cuántos años vive en Cuenca?							
17.3. ¿Por qué razón vino a vivir a esta ciudad?							
Vino con la familia <input type="radio"/>	Trabajo <input type="radio"/>	Salud/enfermedad <input type="radio"/>	Estudios <input type="radio"/>	Matrimonio <input type="radio"/>			
Relación <input type="radio"/>	Expulsión <input type="radio"/>	Discriminación <input type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>	¿Cuál?			



n	do	ción		—
18. ¿Cuál de estas personas conocen de su orientación sexual? De ser la respuesta positiva, califique entre 1 y 3 el nivel de aceptación (1 rechazo, 2 aceptación parcial y 3 aceptación total)				
Persona	Sí	No	Nivel de aceptación	
Madre	0	0		
Padre	0	0		
Hermanos/as	0	0		
Otros familiares	0	0		
Amigos	0	0		
Compañeros de estudio	0	0		
Compañeros de trabajo	0	0		
Padrastro/ madrastra	0	0		
Ninguno	0	0		

**19. ¿Ha experimentado alguna de las siguientes situaciones en su espacio familiar?**

Prohibición de asistir a actividades propuestas por grupos LGBTI	0
Prohibición de salir con otras personas	0
Obligación a vestirse de acuerdo a su sexo biológico	0
Obligación a asistir a cultos religiosos	0
Amenazas de quitarle la custodia de hijo (o hijos)	0
Obligación a contraer matrimonio	0
Presión para mantenerse en el matrimonio por los hijos	0
Sometimiento a tratamiento hormonal contra su voluntad	0
Imposición de una pareja	0
Obligación a dejar actividades o deportes que consideren inapropiados	0
Le hacen sentir que debe ser más masculino o femenina	0
Imposición para asistir a un psicólogo, psiquiatra, cura o pastor	0
Encierro en un centro religioso	0
Negación de recursos para su educación	0
Dejaron de hablarle uno o más familiares	0
Aceptación tácita (le aceptan a usted pero no a su pareja)	0
Obligación de cambiar de domicilio o de país	0
Expulsión del hogar	0
Exclusión de reuniones familiares	0
Exclusión de eventos religiosos (bautizos, bodas, etc.)	0
Golpes u otras agresiones físicas	0
Gritos, insultos, amenazas y burlas	0
Acoso sexual	0
Relaciones sexuales obligadas	0
Daños o apropiaciones de sus pertenencias	0



9.2. ANEXO 2. CONSENTIMIENTO INFORMADO

FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS LGBTI INTEGRANTES DE LA ASOCIACION SILUETA X CUENCA 2016.

Yo Eliana Alexandra Tarqui Tintin portadora de la CI. # 0105842488 y Priscila Johanna Ucho Guartambel portadora de la CI. # 0105605240 estudiantes de la Carrera de Enfermería solicitamos su autorización en la presente investigación.

Es relevante en la actualidad el tema de la violencia contra las personas LGBTI, teniendo como manifestaciones fundamentales la homofobia que se sustenta en creencias de que los actos, deseos e identidades homosexuales son inmorales, enfermos o inferiores a los heterosexuales por lo que se justifican los comportamientos agresores hacia las personas.

Es reconocido por la OMS como una situación social compleja que requiere atención inmediata por tratarse de una violación de derechos humanos, en el Ecuador a pesar de contar con un avance legal y conceptual aún persisten formas de discriminación, exclusión y violencia en los diversos ámbitos lo que se logró con el acercamiento a las principales organizaciones LGBTI del país.

El propósito del presente estudio se relaciona con las formas de violencia intrafamiliar que afrontan las personas LGBT y sus características demográficas (Edad, procedencia, orientación o identidad sexual, ocupación, nivel de instrucción, estado civil, número de integrantes de la familia, rol que ocupa en la familia, religión, profesión, número de hijos).

No existirán riesgos por que no habrá contacto físico con los participantes y además las preguntas del formulario no implican riesgo que pueda lesionar la parte física y psicológica del participante.

Su participación en esta investigación es decisiva ya que permitirá aportar conocimientos acerca de las Formas de Violencia Intrafamiliar contra las



personas “LGBTI” integrantes de la Asociación Silueta X Cuenca 2016, información que podrá ser usada para en su beneficio ya que hará posible el diseño de intervenciones sociales para socializar la información encontrada y concientizar a la población de Cuenca, en especial familias con miembros que pertenezcan a dicha organización acerca de la diversidad de preferencias sexuales como un derecho que debe ser respetado.

La identidad de las personas encuestadas que participen en la investigación no será compartida y la información recogida en el proyecto de investigación se mantendrá confidencial. La información acerca de usted que se recogerá durante la investigación será puesta fuera de alcance de los otros y nadie excepto las investigadoras tendrá acceso a verla. Cualquier información acerca de usted tendrá un número en vez de su nombre. No será compartida ni entregada a nadie, excepto con las personas involucrados en la investigación.

Usted no tiene por qué participar en esta investigación si no desea hacerlo y el negarse a participar no le afectará de ninguna forma.

Puede dejar de participar en la investigación en cualquier momento que desee sin perder sus derechos como miembro de la organización.

Yo.....eh leído la información proporcionada o me ha sido leída de lo que trata la presente investigación. He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento sin que afecte de ninguna manera.

.....

Firma del participante

.....

Fecha



.....
Firma de la investigadora

Correo: fide_ucho@outlook.com

Celular: 0988323780

.....
Firma de la investigadora

Correo: eli_prinsscom@hotmail.com

Celular: 0959266956

9.3. ANEXO 3. SOLICITUD DE AUTORIZO PARA INVESTIGAR EN LA ASOCIACIÓN SILUETA X

Cuenca, 05 de mayo del 2016.

Sr. Wilmer Gonzales

DIRECTOR DE LA ASOCIACION SILUETA X.

Su despacho.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo, de las Srtas., Eliana Tarqui con CI. 0105842488 y Priscila Ucho con CI. 0105605240 estudiantes de Enfermería de 9no Ciclo de la Universidad de Cuenca, nos dirigimos a Ud. De la manera más comedida para solicitarle nos digne dar la autorización correspondiente para la realización del Proyecto de Tesis previo a la obtención de Título de Licenciadas en enfermería, con la temática **“FORMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS PERSONAS LGBTI INTEGRANTES DE LA ASOCIACION SILUETA X CUENCA 2016”**.

Por la favorable acogida que dé a la presente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente.

84



 Eliana Alexandra Tarqui Tintin
 C.I. 0105842488

 Priscila Johanna Ucho Guartambel
 C.I 0105605240

9.4. ANEXO 4. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición	Dimensión	Indicador	Escala
Organización LGBTI	Pertenencia de los participantes a grupos LGBTI	Social	Pertenencia o no pertenencia	Sí No
Nombre de la organización	Denominación de la organización a la que pertenece el participante (de ser su respuesta anterior positiva)	Social	Nombre de la organización	Nominal
Edad	Años de vida de los participantes	Temporal	Años cumplidos	De 15 a 20 años De 21 a 30 años 31 o más
Género biológico	Género asignado al participante en su	Biológica	Género	Mujer Hombre Intersexual



	nacimiento			
Identificación sexual o de género	Identificación sexual o de género a la que la persona dice pertenecer	Social/ biológica	Identidad	Lesbiana Gay Transexual Bisexual Intersexual Otro ¿cuál?
Ocupación actual	Trabajo u oficio que realiza normalmente la persona	Socioeconómica	Tipo de actividad	Trabajador ocasional Trabajador formal Trabajador informal Estudiante Otra Ninguna
Nivel de instrucción	Nivel de estudios cursados a lo largo de su vida	Social	Nivel	Ninguno Primaria Secundaria Tercer nivel Cuarto nivel Técnico
Persona (s) con la (s) que vive	Parientes o personas en general que viven con los participantes	Social	Denominación de relación	Nominal
Hijos	Presencia de hijos en la vida de los encuestados	Social	Presencia o no de hijos	Sí No
Identificación según cultura y	Etnia o raza con la que culturalmente	Cultural	Denominación de la etnia o grupo	Blanco/a Indígena Mestizo/a



costumbres	el participante siente pertenecer			Montubio/a Mulato/a Afro
Religión	Religión que practica el participante	Religiosa	Denominación de la religión	Católica Protestante Musulmana Testigo de Jehová Atea/ agnóstica Otro ¿cuál?
Discapacidad	Presencia de discapacidad entre los participantes	Médica	Presencia o no de algún tipo de discapacidad en el entrevistado	Sí No
Tipo de tenencia de vivienda	Tipo de tenencia de vivienda	Socioeconómica	Tipo de tenencia de vivienda	De familia De su pareja Arrendada Propia Cedida De trabajo
Servicios básicos	Servicios básicos con los que cuentan los encuestados	Socioeconómica	Servicios básicos	Electricidad Teléfono fijo Agua potable Alcantarillado Internet
Lugar de residencia previo	Lugar de residencia antes de venir a vivir en Cuenca (no aplica si ha vivido en	Espacial	Lugar	Nominal



	Cuenca durante toda su vida)			
Número de años de residencia en Cuenca	Número de años en los cuales el participante ha vivido en la ciudad de Cuenca	Temporal	Número de años	Numeral
Razón por la que cambió residencia	Razón por la cual el participante vino a vivir a Cuenca (no aplica si ha vivido en Cuenca durante toda su vida)	Social	Razón	Vino con la familia Trabajo Salud/enfermedad Estudios Matrimonio Relación Expulsión Discriminación Otro ¿cuál?
Personas que conocen de la orientación sexual	Personas que conocen la orientación sexual de los participantes	Social	Persona	Madre Padre Hermanos Otros familiares Amigos Compañeros de estudio Compañeros de trabajo Padrastra/madrastra Ninguno
Situaciones de	Situaciones que los	Social	Situación	Prohibición de asistir a



<p>discriminación en el ambiente familiar</p>	<p>participantes han experimentado con sus familias</p>			<p>actividades LGBTI</p> <p>Prohibición de salir con otras personas</p> <p>Obligación a vestirse según su sexo biológico</p> <p>Obligación a asistir a cultos religiosos</p> <p>Amenazas de quitar custodia de hijos</p> <p>Obligación de casarse</p> <p>Presión a mantenerse casados por hijos</p> <p>Sometimiento a tratamiento hormonal contra la voluntad</p> <p>Imposición de una pareja</p> <p>Obligación a dejar actividades o deportes considerados inapropiados</p> <p>Hacen sentir que debe ser más como de su género biológico</p> <p>Imposición de asistir a un servicio</p>
---	---	--	--	--



				Encierro en un centro religioso Negación de recursos para educación Dejaron de hablarle uno o más Aceptación tácita Obligación de cambiar de domicilio Expulsión del hogar Exclusión de reuniones familiares Exclusión de eventos religiosos Golpes u otras agresiones físicas Gritos, insultos, amenazas, burlas Acoso sexual Relaciones sexuales obligadas Daños o apropiaciones de pertenencias
--	--	--	--	--